

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 2457
Retiro, 04 SET. 2015
VISTOS:

presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de Empresa **HIMCE LTDA.**, Rut. N°78.137.180-7, por arriendo de 08 baños Sanitarios Portables para sector ramadas en Estadio de Retiro, y Copihue, por Fiesta Patrias.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visiones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Resolución N° 064 de fecha 03.09.2015, la que Declara Desieta la Licitación Pública ID 3013-64-L115, por encontrarse fuera de Presupuesto.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto Ley N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El Deber de contar con Servicios Higiénicos en cantidad y buen estado para el público y Fondero participantes.

2° Lo Insuficiente de la dotación de artefactos sanitarios en Estadio de Copihue y Localidad de Copihue.

LTDA., Rut. N°78.137.180-7

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para enfrentar Actividades, en Comuna de Retiro, a la Empresa **HIMCE LTDA.**, Rut. N°78.137.180-7.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por arriendo de 08 baños Sanitarios Portables para sector ramadas en Estadio de Retiro, y Copihue, por Fiesta Patrias, a la Empresa **HIMCE LTDA.**, Rut. N°78.137.180-7, por un valor de \$856.800.- Iva incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.09.999.003.003, del presupuesto

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

Municipal Vigente



ANDRÉS CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MALLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)



RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.